



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N° 197/17**

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 93/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 93/17 se autorizó la realización de la actividad **"GLOBALIZACIÓN/PROTECCIONISMO. La era de la posverdad en los relatos de la filosofía política y sus repercusiones en la jurídica"**, los días 7, 14, 28 de agosto y 4 de septiembre de 2017 de 15:30 a 18:00 hs., para la cual se designó como capacitadores a los doctores Enrique Miguel Del Percio y Henry Forero Medina, quienes efectivamente cumplieron la tarea para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Del Percio y Forero Medina resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Del Percio y Forero Medina en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certificase la participación, como capacitadores, de los doctores Enrique Del Percio, durante dos y media horas reloj y Henry Forero Medina, durante diez horas reloj, en la actividad **"Globalización/Proteccionismo. La era de la posverdad en los relatos de la filosofía política y sus repercusiones en la jurídica"**, los días 7, 14, 28 de agosto y 4 de septiembre de 2017 de 15:30 a 18:00 hs.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) al Dr. Enrique Miguel Del Percio, en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación realizada en el art. 1º de la presente.

3º) Autorízase el pago de pesos diez mil (\$10.000,00) al Dr. Henry Forero Medina, en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación realizada en el art. 1º de la presente.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 197/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM